

Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

RESOLUCIÓN 10/10/04



Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario,
y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.

Salinas, 13 de octubre de 2004.

Ante mí,
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ.
Concejal del Ayuntamiento.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario, y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales

sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 13 de octubre de 2004.
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO.
Concejal del Ayuntamiento.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario, y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 13 de octubre de 2004.

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ.
Concejal del Ayuntamiento.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario, y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 13 de octubre de 2004.

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ A. MATAIX GÓMEZ.
Concejal del Ayuntamiento.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario, y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 13 de octubre de 2004.

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SRA. D^a. M^a. PILAR GIL GIMÉNEZ.
Concejala del Ayuntamiento.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario, y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 13 de octubre de 2004.

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

RICHART.

SRA. D^a. INMACULADA AMORÓS

Concejala del Ayuntamiento.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario, y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 13 de octubre de 2004.
EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SRA. D^a. ROSA ANA ALFONSO PEINADO.
Concejala del Ayuntamiento.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario, y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 13 de octubre de 2004.

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638-SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. GABRIEL JOVER PASTOR.
Concejal del Ayuntamiento.
SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere,

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé presentó el siguiente escrito:

Considerando que D. Joaquín Marco Bernabé recibió la convocatoria para el Pleno del día 7 de octubre de 2004, con lo cual se cumple suficientemente con los plazos de dos días hábiles fijados por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando que no existen problemas legales para la prórroga del Pleno Ordinario, y

Considerando que el plazo transcurrido entre la convocatoria y el Pleno es suficiente para el estudio del Pleno,

RESUELVO:

1º. Posponer la sesión del Pleno Ordinario convocada para el día 13 de Octubre de 2004, para el día 18 de octubre de 2004 a las 13 horas y 15 minutos, entendiéndose que el presente Decreto debidamente notificado a los Sres. Concejales sirve de convocatoria de la sesión a celebrar el día 18 de octubre de 2004 y con el Orden del Día previsto anteriormente.

2º. Notificar la presente Resolución a los Concejales de la Corporación.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 13 de octubre de 2004.

EL SECRETARIO,